

que en su atencio[n] sea escrito duros Redula para elle
o como mi merced fuese y hauiendose visto en mi Consejo de la
Camara lo he tenido por bien y por la presente mi voluntad es
que en conformidad del citado nombramiento que vos el
Dho D^{no} Pedro Alcantara Perez de Inca recibais V^{os}is y exerciais el
dho oficio de Alcalde Provincial de la Hermandad de la Ciudad
de Lorca como theniente del V^oreydo D^{no} Antonio Perez de Inca
en la forma segun y de la manera que ello pedia y devia hacer
en virtud del citado su titulo el qual mando se entienda con
vos por el tiempo que le sirbiereis y al Consejo Justicia V^oreydo
res Caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dha
Ciudad de Lorca que luego que con esta mi Redula fueris V^{os}is
yidos juntos en su Ayuntamiento V^{os}iban de vos en persona
el Juramento y solemnidad acostumbrado el qual asi hecho
y no de otra manera os admitan al dho y exercicio del expres
sado oficio como tal theniente del Dho V^oreydo y por el tiempo
que le sirbiereis os guarden y hagan guardar todas las
honrras gratias mercedes franquicias libertades exempciones
preeminencias prerrogativas e Inmunitades y todas
las otras cosas que por razon de dho oficio debeis haber y go
zar y os deben ser guardadas y os V^{os}gan y hagan V^{os}cu
dix con todos los d^{os} y salarios del oficio y pertenecientes
entera y cumplidamente sin poner en ello duda embarazo
ni otro impedimento que asi es mi voluntad. Y de esta mi
Redula se ha de tomar la razon por la Contaduria G^l de la Lo
res de la R^l hacienda a que esta agregada la de la media anata
expresando hauese pagada o quedar asegurado este d^{no} con
declaracion de lo que importare sin otra formalidad mando sea
de ningun valor y no se admita ni tenga cumplimiento

